



Nit. 901152633-2

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

La Empresa **Transportes GM Soluciones en Movimiento S.A.S.** para el desarrollo de sus actividades requiere transporte por carretera, por lo cual ha diseñado e implementado la Política de Seguridad Vial, comprometida en preservar la vida, buscando garantizar la seguridad del personal que se movilice en vehículos de la empresa o contratados para tal fin. Por medio de esta política se pretende dar cumplimiento a los requisitos legales que se enmarcan en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la disminución de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social del personal de la empresa, de la comunidad y afectar el ambiente; para ello la empresa se compromete a:

1. Suministrar los recursos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.
2. Brindar formación a los conductores y demás trabajadores en seguridad vial y sus responsabilidades en HSE generando conciencia.
3. Brindar capacitaciones y todas las herramientas necesarias que estén al alcance de la empresa sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere a los trabajadores, incluyendo a los conductores propios, subcontratistas, afiliados, entre otros.
4. Promover el mejoramiento continuo de los procesos.
5. Promover la divulgación y aplicación de las normas de tránsito vigentes y capacitar al personal en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
6. Cumplir con todas las normas legales vigentes dadas por las autoridades competentes donde la empresa realice sus operaciones, así como los requerimientos contractuales que nos apliquen.
7. Respetar los límites de velocidad por lo que ningún vehículo de TRANSPORTES GM SOLUCIONES EN MOVIMIENTO S.A.S., podrá exceder la velocidad de 80 km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60 km/h en vías urbanas y carreteras municipales, 40 km/h en vías destapadas en afirmado y 30 km/h en zonas escolares y residenciales; se ajustarán las velocidades máximas permitidas de acuerdo a los lineamientos.
8. Los conductores no podrán conducir los vehículos bajo ninguna circunstancia en estado de embriaguez o post embriaguez, bajo efecto de sustancias psicoactivas o cualquier medicamento que ocasione somnolencia y limite la capacidad de reacción y altere el sistema nervioso central.
9. Mantener los documentos de los vehículos al día como SOAT, Revisión técnico-mecánica y pólizas si es el caso, equipados con todos los implementos que garanticen la seguridad de quienes se desplazan en ellos; esto incluye el equipo de carretera, botiquín y extintor adecuado.



Nit. 901152633-2

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SG-SST

POLITICAS CORPORATIVAS

Código: GPE-DTZ-004

Versión: 03

Fecha: 24/10/2023

10. Es responsabilidad de los conductores, velar por el mantenimiento y conservación de los vehículos, buscando disminuir el riesgo de accidente por falla mecánica y para lo cual, deberán realizar las inspecciones pre operacionales reportando cualquier daño detectado antes de iniciar el recorrido.
11. Los conductores no podrán conducir los vehículos en condiciones físicas de fatiga laboral, para lo cual los conductores deben tener un período corto de descanso o pausa activa cada 2 horas continuas de conducción en trayectos largos.
12. El uso de dispositivos de comunicación, teléfonos móviles, tabletas, audífonos está prohibido mientras se conduce el vehículo. Si es necesario su uso el conductor deberá estacionar el vehículo en un lugar seguro y visible.
13. Los horarios de movilización quedan sujetos a la necesidad del cliente no deberán superar los 14 días al mes, ni las 8 horas más las 2 horas extras habilitadas por el Min de Trabajo según la Resolución 162 de 2023 "Por la cual se autoriza el trabajo de horas extras".

Cualquier contravención a esta política o a sus instructivos, constituirá justa causa para la aplicación de sanciones disciplinarias, deberá ser aplicada por todo el personal de TRANSPORTES GM SOLUCIONES EN MOVIMIENTO S.A.S., proveedores contratistas y subcontratistas que la empresa requiera en la realización de sus actividades.

Revisión anual.

Soluciones en Movimiento

DILSON OLARTE

Gerente



Revisión, 24 octubre 2023